ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La "Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi" se constituyó el 21 de junio de 2013 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2013 con el número de registro AS/A/17773/2013. Tenía fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), Calle San Prudencio nº6, 2º, C.P. 01005 que en fecha de 12 de mayo de 2019 cambió a Plaza España nº13, 2º, C.P. 01005 Vitoria (Alava) y está provista del C.I.F. G-01.513.746. El teléfono es 945-04-69-94, el correo info@derechocolaborativo.es y la página web: www.derechocolaborativo.es.

Los fines de esta Asociación son:

- Promover y fomentar un nuevo concepto de justicia no confrontativa y colaborativa, impulsando, gracias a la colaboración público-privada, la implantación en la sociedad de métodos alternativos de resolución de conflictos a través del derecho colaborativo como herramienta de innovación y pacificación

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales, las siguientes actividades:

- Difusión y promoción en la sociedad en general de la metodología y la práctica del derecho colaborativo, así como cualquier otro método alternativo de resolución de conflictos en la medida en que sirvan para encauzar las relaciones y evitar conflictos futuros.
- Potenciar la información, publicación o investigación sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, organizando cursos, conferencias, seminarios, convenios y cualquier otra forma de comunicación incluida expresamente la informática para difundir el derecho colaborativo tanto a nivel nacional como internacional.
- Potenciar la investigación para lograr la adecuada adaptación a nuestra realidad jurídica y cultural de este nuevo método anglosajón, impulsando el desarrollo de proyectos piloto que permitan dicha labor de investigación y adaptación tanto en el ámbito de los particulares como de las empresas y de la
- Agrupar a todos los profesionales, que practiquen el derecho colaborativo en cualquiera de sus disciplinas, para ofrecerles un lugar de intercambio de formación, información y perfeccionamiento.
- Colaborar con las universidades para promover, elaborar y facilitar el desarrollo de planes de estudio que tengan en cuenta dentro de su formación el derecho colaborativo, así como en la creación de un centro especializado en la formación y resolución de conflictos que pueda ser referente a nivel internacional.
- Colaborar con centros educativos y otras instituciones formativas para educar desde fases iniciales de la formación en la gestión de conflictos de forma no confrontativa.
- Impulsar el desarrollo de los grupos de prácticas, como motor y mecanismo de inclusión social. potenciando la integración en el mismo de distintos tipos de profesionales, tanto en el ámbito público como privado.
- Investigar experiencias internacionales y desarrollar un sistema de pro bono de derecho colaborativo, como método de resolución de sus conflictos a ofrecer a la ciudadanía que cuente con recursos escasos. Coordinar su gestión desde la ADCE y colaborar, en su caso, para ello con universidades y otras entidades interesadas en esta propuesta.
- Potenciar el cumplimiento de unos estándares de calidad ejerciendo una defensa efectiva frente al intrusismo o la competencia desleal, a fin de tratar de ofrecer a la ciudadanía y, a la sociedad en general, profesionales con un nivel elevado de formación y calidad en la prestación del servicio.
- Potenciar y colaborar con los organismos competentes para la promoción y desarrollo del derecho colaborativo.

Página 4

Asesorar e informar a los organismos oficiales cuando así sea requerida,



- Desarrollar el espíritu de solidaridad y colaboración, fomentando la comunicación a través de la adecuada labor informativa.
- Establecer, mantener y fomentar contactos, colaboraciones y adhesiones con entidades nacionales e internacionales cuya naturaleza y finalidad faciliten los intereses de la asociación.
- Fomentar e impulsar la creación de otras asociaciones de derecho colaborativo autonómicas, con la intención de apoyar la creación de una futura Federación Española de derecho colaborativo.
- Promover ante las autoridades públicas competentes, tanto autonómicas como estatales, la regulación legal o reglamentaria pública del Derecho Colaborativo, sus procedimientos y efectos legales y procesales.
- Crear y mantener un registro de procesos o procedimientos de Derecho Colaborativo, a fin de poder certificar, cuando menos, y con la correspondiente autorización de las partes, la fecha de inicio del procedimiento y la fecha de archivo o finalización del mismo, hasta tanto no se cree un registro público.
- Colaborar con otras asociaciones o entidades que se dediquen a iguales o similares objetivos en otros ámbitos de la Resolución Alternativa de Conflictos.
- La Asociación durante el ejercicio 2019 ha continuado con sus actividades que se señalan más detalladamente en la Nota 14 de ésta memoria.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal como figura en el apartado de las Normas de Registro y Valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones del 26 de marzo de 2013 por el que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Directiva de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la Información

Los miembros de la Junta Directiva presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al 2018.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5 Cambios en criterios contables

No se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores

Las cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio 2018.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los miembros de la Junta Directiva proponen en la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2019 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	13.968,31
Total	13.968.31

Aplicación	Importe
A compensar con Excedentes Negativos Ejer. Ant. A dividendos	
Remanente para futuros excedentes negativos	13,968,3
Total	13.968,31

Los beneficios obtenidos por la asociación deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, y en especial se prevé destinar los mismos a acciones a realizar en el ejercicio 2020.

NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición una vez deducida su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio de adquisición de cada elemento, se incluirían los gastos financieros devengados durante el período de



construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que éstos requieran de un período de tiempo superior a un año para considerarse en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Anos
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-25
Otras Instalaciones, utiliaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-10
Elementos de transporte	5-10
Otro inmovilizado	10-15

La Junta Directiva de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.2. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son los derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se

reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.3. Activos y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

-Activos financieros u coste amortizado; en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos derivados del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste

-Activos financieros a coste: esta categoría contiene las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las operaciones entre empresas del mísmo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en base a lo dispuesto por la Norma de Valoración 21º. En consecuencia, se valoran en el momento inicial por su valor razonable y la valoración posterior se realiza según lo previsto en el apartado anterior.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epigrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La Asociación dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiéndose desprendido de los riesgos y benéficos significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Asociación reconocerá un pasivo financiero cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasificarán en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor

La Asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.4. Impuesto sobre beneficios

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades sin fines lucrativos que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 20%.

4.5. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes,

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de afiliados se reconocen como ingresos en el periodo en que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y los actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Ath.

4

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van atribuyendo a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras las que tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2018		1.068,00	
(+) Entradas			
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2018	***************************************	1.068,00	***
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2018		746,69	
(+) Dot amortiz ejercicio	209,09		
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin, por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2018		955,78	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2018	H		
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correce valor por deterioro		2	
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro, Saldo final 2018			

0,00

112,22

0,00



TOTAL INMOVILIZADO NETO

5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercício actual.

	Commence of the last of the la		
A) Saldo inicial bruto 2019	Inmovilizado intaugible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
(+) Entradas		1.068,00	
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2019		1.068,00	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2019			
(+) Dot amortiz ejercicio		955,78	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos		112,22	
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2019		1.068,00	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2019			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el período			
(-) Reversion de correce valor por deterioro			
(-) Dienie nautata			

(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos F) Correc valor por deterioro, Saldo final 2019 TOTAL INMOVILIZADO NETO

0,00

0,00

0,00

No se ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

5.3. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros no corrientes

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
	FIANZAS	
Saldo al incicio del ejercicio 2018	125	125
(+) Altes		125
(-) Salidas y reducciones		
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Saldo al final del ejercleio 2018	125	125
(+) Altas		123
(-) Salidas y reducciones		
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Saldo al final del ejercicio 2019	125	125

6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

En el ejercicio 2018, se revertió el deterioro dotado en años previos respecto de cantidades de IVA pendiente de devolución (16.106,52 €) al haber sido comunicado que se iba a proceder a la devolución de la totalidad del IVA a devolver solicitado, que ascendía a 30.264,33 euros.

Se ha contabilizado un deterioro de créditos de usuarios por una cuantía de 600 euros. A fecha 31 de diciembre de 2019 las cuotas pendientes de cobrar de los usuarios ascienden a 1.400 euros.

6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

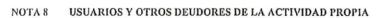
La asociación no ostenta participaciones en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas a cierre del ejercicio

				Vencimiento en	años		
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	T						0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	T						0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas							0,00
Acreedores conterciales no corrientes						1	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.230,27						14.230,27
Proveedores							0,00
Otras acreedores	14.230,27						14.230,27
Deutla con características especiales							0,00
TOTAL	14.230,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,230,27

No existen deudas con garantía real ni incumplimiento de las obligaciones de pago.



- Usuarios y otros deudores de la actividad propia por importe de 0 euros, dado que existe un deterioro
 por importe de 1.400 euros para cubrir la posibilidad de la totalidad del impago del importe deudor
 por parte de los usuarios. Durante el ejercicio 2019, se recibió por adelantado parte de la cuota del
 ejercicio 2020 de una asociada, por un importe de 7,13 euros.
 - Otras cuentas a cobrar por importe de 37.040,98 euros (55.442,83 euros en 2018) de los cuales 4.915,00 euros corresponden a facturas pendientes de cobrar de clientes, 12.133,11 euros de IVA y 20.000,00 euros al importe pendiente de cobrar de la Subvención concedida en 2019.
- <u>Tesorerla</u> por importe de 44.717,20 euros (24.971,34 euros en 2018).



NOTA 9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

- Proveedores: 0 euros, al igual que en 2018.
- Acreedores por importe 11.736,28 euros (23.785,71 en 2018).
- Remun. Pendientes de pago: 0 euros al igual que en 2018.

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

La Asociación carece de Patrimonio Fundacional.

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Datación Fundacional				0,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
III - Reservas Estatutarias				0,00
113 - Otras Reservas				0,00
120- Remanente	15.306,67	33,162,93		48.469,60
121- Excedentes negativos de ejercícios anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio	33.162,93	13.968,31	33.162,93	13.968,31
TOTAL	48.469,60	47.131,24	33,162,93	62.437,91

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo general vigente es el 20% por ser una entidad parcialmente exenta.

El resultado del ejercicio 2019, al igual que el de 2018, procede de la realización de actividades que constituyen su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

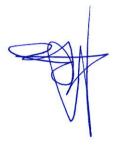
12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

12.3. Créditos con las Administraciones Públicas

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2019	2018
H.P Deudora por IVA	12.133,11	30,264,33
Gob, Vasco Deudor por Subvenciones	20.000,00	20.000,00
TOTAL	32.133,11	50,264,33







12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2019	2018
H.P Acreedora por IRPF	2.053,59	2.835,88
Organismos SS Acreedores	440,42	1.629,80
TOTAL	2.494,01	4,465,68

NOTA 13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La asociación ha recibido en 2019 subvenciones por importe de 100,000 euros (100,000 euros 2018); 30,000 euros con el objeto de realizar proyectos específicos de impacto social acordados con la Dirección de Justicia y 70,000 euros para la realización de actividades encaminadas a la promoción del Derecho Colaborativo.

Por otro lado, el 4 de noviembre del 2019 se firma un convenio de colaboración con la Fundación Vital, con el fin de apoyar el proyecto de traducción del libro "Structured Negotiation". La subvención recibida es de un total de 2.000 euros: se abonaron 1.500 euros a la firma del convenio, y se abonarán los 500 euros restantes al justificarse la materialización del proyecto. En julio, la Fundación Vital también abonó 1.500 euros de un convenio previo al mencionado en este apartado.

NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2019, la Asociación ha desarrollado principalmente las actividades que se describen en el Anexo I de esta memoria.



14.1. Recursos económicos empleados en la actividad

Los gastos relevantes incurridos en los ejercicio 2019 y 2018 son los siguientes:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Gastos de personal	18.591,08	18.326,06
Material de oficina	253,80	47,39
Gastos informaticos	4.016,97	4.117,51
Coworking	2,033,22	1.548,93
Alquiler de salas	2,005,54	0,00
Seguro	543,59	543,59
Comisiones bancarias	585,52	521,59
Suministros	275,35	323,21
Asesorlas	12.624,00	6.612,00
Gastos comunicación	16.861,05	6.946,81
Secretaría técnica e innovación	30.658,50	29.348,00
Pérdidas de bajas de asociadas	800,00	1.100,00
Cuotas asociaciones	100,00	314,78
Gastos de formación	23.434,81	240,00
Gastos de traducción	4.300,00	300,00
Gastos varios	3.874,74	187,87
Gastos de viaje	443,30	0,00
Gastos cursos NH Vitoria-Bilbao	0,00	8.569,82
Curso Básico DC Bilbao	0,00	3.632,45
Gastos Congreso	4.125,37	0,00
Congreso Florida / Congreso Las Vegas	0,00	817,60
Congreso Contratos Conscientes	0,00	25.470,03
Pactos Sucesorios	0,00	998,72
Junta Valores	0.00	1.000,00
Mediación Impacto	0,00	2.564,76
Proyecto Piloto Laboral	0,00	18.868,79
Curso Instituto Foral de Bienestar Social	0,00	2.221,85
Proyecto Contratos Conscientes Empresa Familiar	0,00	1.942,68
TOTAL	125,526,84	136.564,44

.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos obtenidos por la entidad durante los ejercicio 2019 y 2018:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2018
Cuotas de admisión de Asociados	487,00	3.000,00
Cuotas anuales Asociados	16.500,00	16.200,00
Otros ingresos de Formaciones y Congresos	21.555,37	24.045,80
Otros ingresos	300,00	14.859,51
Subvenciones en Gobierno Vasco	100.000,00	100.000,00
Convenio Fundación Vital	3.000,00	0,00
TOTAL	141.842,37	158.105,31

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	Ejercicio 2019	Ejerelelo 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	125,00	237,22
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado Material	0,00	112,22
IV. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a L/P	125,00	125,00
VII. Activos por impuestos diferidos	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	81.758,18	80.414,17
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00
IV. Dendores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.040,98	55.442,83
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a C/P	0,00	0,00
VII. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.717,20	24.971,34
FOTAL ACTIVO A+B	81.883,18	80.651,39

Vitoria Gasteiz, a-30 de junio de 2020

Fdo: Javier Fernandez de Villamor

Edo: Txus Imaz Manzaros

do: Susana Socialen Injoricaguen

Fdo: Paulina Romero Rodriguez

NOTA 15 OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2019 los miembros de la Junta Directiva no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Asociación

No se han concedido antícipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva.

El promedio de personas en plantilla de la Asociación durante el ejercicio 2019, así como en el ejercicio 2018, ha sido de 0,75.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de la Junta Directiva.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2020 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la asociación al 31 de diciembre de 2019.

Nos miembros de la Junta Directiva, en Vitoria a 30 de junio de 2020.

FDO.: JAVIER FERNÁNDEZ DE VILLAMOR

FDO: TXUS IMAZ MANZANOS

FDO: SUSANA-STICTURA TOTORICAGUENA

FDO: JOANES ALCORTA AMUNARRIZ

FDO: PAULINA ROMERO RODRÍGUEZ

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejerclelo 2019	Ejercicio 2018
A) PATRIMONIO NETO	62,437,91	48,469,60
A-1) FONDOS PROPIOS	62,437,91	48.469,60
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0,00	0,00
1. Dotación Fundacional / Fondo Social	0,00	0.00
2. (Dotación Fundacional no exig / Fondos no exig)	0,00	0,00
II. PRIMA DE EMISION	0,00	0,0
III, RESERVAS	0,00	0,0
IV. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	48.469,60	15.306,6
V. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	13.968,31	33,162,93
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00	0,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
II, DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,60
 Deudas con entidades de crédito 	0,00	0,0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,0
3. Otros deudas a L/P	0,00	0,0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P	0,00	0,0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,8
V. PERIODIFICACIONES A L/P	0,00	0,0
C) PASIVO CORRIENTE	19.445,27	32.181,75
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	5.215,00	3.700,00
II, DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,0
3. Otras deudas a C/P	0,00	0,0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	0,00	0,0
V. BENEFICIARIOS ACREEDORES	0,00	0,0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR	14.230,27	28.481,7
I. Proveedores	0,00	0,0
2. Otros acreedores VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	14.230,27 0,00	28,481,7 0,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	81,883,18	80.651,3

Vitoria Gasteiz a 30 de junio de 2020

Fdo: Javier Fernandez de Villamor

Fdo: Txus Imnz Manzapo:

Fdo: Susapa-Suomizir Ingricaguen

Fdo: Joanes Alcorta Antunarriz

Edo: Paulina Romaro Rodrinuez

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE DE 2018

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
I. Ingresos de la actividad propia	119.987,00	119.200,0
a) Cuotas de asociados y afiliados	16.987,00	19.200,0
b) Aportaciones de usuarios	0,00	0,0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0,00	0,0
d) Subvenciones, donanciones y legados imput al exc.ejercicio	103.000,00	100.000,0
e) Reintegro de Ayudas y asignaciones	0,00	0,0
2. Ventas y otros ingresos de actividad mercantil	0,00	0,0
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,0
a) Ayudas monetarias	0,00	0,0
b) Ayudas no monetarins	0,00	0,0
c) Gastos por colabor y del órgano de gob.	0,00	0,0
d) Reintegro de subvenciones, donneiones y legados	0,00	0,0
1. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabric.	0,00	0,0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0.0
5. Aprovisionamientos	0,00	0,0
7. Otros ingresos de la actividad	21.855,37	38,905,3
R. Gastos de personal	-18.591,08	-18,326,0
Otros gastos de la actividad	-109.170,76	-122.513,7
O. Amortización de inmovilizado	-112,22	-209,0
1. Suby,donac,legados capital trasp al exced cj	0.00	0,0
2. Excesos de provisiones	0,00	16.106,5
3. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	0,00	0,0
A.I) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	13,968,31	33,162,9
4. Ingresos financieros	0,00	0,0
5. Gastos financieros	0,00	0,0
6. Variación valor razonable instrumentos financieros	0,00	0,0
7. Diferencias de cambio	0,00	0,0
8. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros	0,00	0,0
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	13,968,31	33.162,9
9. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,0
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJERCICIO	13.968,31	33.162,9
3) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN	0,00	0,0
3.1) VAR, P NET ING Y GTOS REC DIR EN PN	0,00	0,0
C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DE EJERCICIO	0,00	0,0
C.1) VAR. PN POR RECLAS EXCED EJERC.	0,00	0,0
) VAR DE P N POR ING Y GTOS IMP DIR AL PN	0,00	0,0
AJUSTES CAMBIO DE CRITERIO	0,00	0,0
AJUSTES POR ERRORES	0,00	0,0
G) VARIACIONES EN DOT FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0,00	0,0
I) OTRAS VARIACIONES	0,00	0,0
) RESULTADO TOTAL. VARIAC DEL PN DEL EJERCICIO	13.968,31	33.162,

Vitoria Gasteiz, a 30 de junjozde 2020/

Fdo: Javier Fernandez de Villamor

(NY SE

Fdo: Txus Imaz Minzarfos

Fdo: Joanes Alcorta Amunarriz

Edo: Paulina Romero Rodriettez

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE ADCE 2019

1.- Actividades de sensibilización y difusión

- Revista colaborativa: newsletter
- Página web http://www.derechocolaborativo.es
- Vídeos: https://youtu.he/dV60 brkWvk
- RRSS
 - o Twitter ADCE
 - o Linkedin ADCE
 - Facebook ADCE
 - YouTube ADCE

2.- Comunicación y prensa

- a. Entrevista a Susana Sucunza, Diario Expansión: http://www.derechocolaborativo.es/wp-content/uploads/2019/11/Susana-Sucunza-Entrevista-Expansi%C3%B3n.pdf
- b. Entrevista a Susana Sucunza y Marta Ruiz, Onda Cero
- Artículo de Susana Sucunza publicado en el Consejo General de la Abogacía Española
- d. Artículo de Gonzalo Iturmendi publicado en AJERS

3.- Charlas y Jornadas

Desayunos colaborativos

- La Justicia del Siglo XXI
- El Divorcio Colaborativo

Charlas informativas

- "Familias Modernas ¿Cómo introducir nuevas parejas a nuestr@s hij@s?"
- ADCE en Aulas 3ª Edad de Diputación Foral de Álava
- Consejo General de la Abogacía Española "El derecho al acuerdo, Derecho Colaborativo"
- Taller sobre Reformulación
- Illustre Colegio de la Abogacía Alavesa "El abogado como facilitador del acuerdo"
- UPV/EHU "La revolución del Derecho Colaborativo en Euskadi"
- Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa "¿Son los Contratos Conscientes una Vía?
- "El Derecho Colaborativo orientado a Pediatras y Otros Profesionales Sanitarios"
- "¿Cómo soluciono mls conflictos?"
- "El mejor regalo para tu familia: Cómo hacer testamento hoy en Euskadi"
- EFRJ Symposio, "De la mediación penal a la justicia restaurativa"
- Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia "Derecho Colaborativo"





4.- Directorio de Profesionales y Grupos de Práctica

5.- Formación

Negociación Colaborativa, módulo I,

16/17 mayo 2019

3/4 octubre 2019

12/13 diciembre 2019

- Negociación Colaborativa: Acuerdos Conscientes, 17 julio 2019
- Negociación Colaborativa: Taller avanzado en acuerdos conscientes, 19 julio 2019

- Congreso ADCE: "Los Contratos Conscientes", 17/18 octubre 2019

6.- Red de Colaboradores:

Gobierno Vasco: Departamento de Trabajo y Justicia

Diputación Foral de Álava

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Fundación Arteale

Fundación Vital Fundazioa

Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa

Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia

Vivir con Voz Propia

Círculo Vitoriano

Colegio de Economistas de Euskadi

Erabean

ACCEM

FEDECOB

Global Collaborative Law Council

EFRJ

INNOBASQUE

Eusko Ikaskuntza

AMPEA

UPV / EHU

CRL/ LHK

7.- Proyectos de Impacto Social

Piloto Laboral de Conciliaciones Laborales con la Dirección de Trabajo del Gobierno Vasco

Taller Negociación Estructurada y Accesibilidad

Traducción libro a lengua castellana "Structured Negotiation: a Winning Alternative to Lawsuits"

Charla sobre "Tribunales de Resolución de Problemas"

Medición de Impacto

8.- Otros

Subvenciones Fundación Vital Fundacioa

Traducción a lengua castellana "Structured Negotiation: a Winning Alternative to Lawsuits"

Concurso escolar dibujo ADCE/ARTEALE "alquileres conscientes con refugiados"

Medición de impacto

Período 2013-2019

Memoria ADCE 2019

Asistencias a Jornadas



Capacitación

formaciones



Grupos de trabajo

Grupos de trabajo

Personas participando



Iniciat Impact

3 Inicia lidera ADC

